

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL SEIS DE OCTUBRE 2.011.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veinte horas y treinta y un minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, , Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. No asiste Purificación Martín Vallejo. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y la interventora municipal Dña. Nieves Bueno Rico, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 28 de julio de 2011.**
2. **Levantamiento de reparos de intervención.**
3. **Plan Económico Financiero de Estabilidad.**
4. **Dación de cuentas según el art. 218 TRLRHL.**
5. **Solicitud Asistencia Técnica a la Diputación Provincial, para elaboración de Auditoría.**
6. **Pacto de Alcaldes.**
7. **Periodicidad de las sesiones.**
8. **Innovación nº 3 del PGOU.**
9. **Solicitud Subvenciones:**
 - **Acciones y Actividades sostenibles en Parque Nacional de Andalucía.**
 - **Realizar actividades en la influencia socio-económica en el área de Sierra Nevada.**
10. **Dar cuenta resolución Alcaldía sobre Delegaciones Concejalias.**
11. **Reconocimiento a D. Ambrosio Megías Cordovilla, en el mandato 1999-2003.**
12. **Moción Corredor mediterráneo. Red Básica Transeuropea de Transporte. (Grupo Político PSOE)**

Actividad de Control:

13. **Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria (desde el nº 737 al nº 882 ambos inclusive).**
14. **Mociones Grupos Políticos.**
15. **Ruegos y preguntas.**

PUNTO 1º-. Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior de fecha 28 de julio de 2011.

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior. Se formulan observaciones por D. Manuel Megías Morales en relación a la redacción de la intervención del Sr. Alcalde, respecto a la ubicación en el pleno y el escaso espacio disponible para el grupo municipal PSOE, el Sr. Megías Morales afirma que el Alcalde manifestó "Eso es lo que hay ". El Sr. Alcalde responde al señor Megías Morales, señalando que es obvio que se estaría más cómodo si se hubiera destinado a la adquisición de la Casa Consistorial el dinero que concedió la Junta y el préstamo que se concertó para la adquisición del edificio que permitiría la ampliación.

A continuación se somete el acta a votación con la rectificación indicada por D. Manuel Megías Morales, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

PUNTO 2º.- LEVANTAMIENTO REPAROS DE INTERVENCIÓN.

Expone someramente la propuesta el Sr. Alcalde D. José Manuel Pazo Haro, manifestando que la transparencia en la gestión exige elevar al pleno el levantamiento de los reparos de legalidad emitidos por la intervención municipal respecto a pagos de carácter inexcusable; nóminas, seguridad social...

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

El Portavoz del Partido Socialista D. Manuel Megías Morales, manifiesta que el presente asunto del orden del día, no es de menor entidad. El Pleno no es competente para levantar los reparos si no existe justificación que salve el reparo. El reparo es de legalidad porque la funcionaria encargada de la intervención aprecia esa ilegalidad, por tanto si la ilegalidad persiste el pleno sólo autoriza la continuación del expediente pero el acto continúa contaminado. No obstante, es cierto que el elevar al Pleno los reparos tiene una consecuencia inmediata; la contaminación se contagia al resto de los concejales. Finaliza su intervención indicando que el pleno no tiene capacidad para que algo ilegal se convierta en legal, por ello considera necesario advertir que se dan los elementos del delito de prevaricación y ello podría tener especial relevancia para aquellos concejales que tengan la condición de funcionarios.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que es importante explicar los asuntos correctamente. Continúa indicando que en el pleno de constitución declaró como premisa de este mandato la "transparencia", y este asunto es un ejemplo de transparencia en la gestión. Los ciudadanos tienen derecho a conocer las actuaciones municipales y valorarlas. En su opinión el Sr. Megías ha olvidado la presunción de inocencia, dado que no ha indicado en ningún momento que pudiera ser un presunto delito de prevaricación. Asimismo contesta al Sr. Megías Morales, que él también estaría incurriendo en un delito de prevaricación, dado que tiene conocimiento de un supuesto delito y no lo ha puesto en conocimiento de la fiscalía. Hoy se está haciendo un ejercicio de transparencia, esta Alcaldía supuestamente ha prevaricado porque ha procedido al pago de las nóminas del personal municipal a pesar de que no había consignación en determinadas partidas del capítulo 1, debido al volumen de personal que se contrató con ocasión de las elecciones, porque ha devuelto las subvenciones que usted

no ejecutó pero gastó y ha procedido a pagar el aplazamiento a la Seguridad Social aunque usted no había previsto en el presupuesto los intereses de demora.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, manifestando que no tiene ningún interés en judicializar la política municipal. Reconoce que el Sr. Alcalde ha sido muy hábil porque no ha solicitado la emisión de informe jurídico de esta forma el resto de los concejales no tienen conocimiento de las consecuencias que se pueden derivar del presente acuerdo. Continúa indicando, que difiere del Sr. Alcalde respecto al "supuesto ejercicio de transparencia en la gestión municipal", en su opinión lo que hace es contagiar al resto de los miembros del equipo de gobierno. El Sr. Megías Morales admite que ha tenido los mismos reparos pero nunca ha contagiado al resto del equipo de gobierno, dado que ha asumido de forma unipersonal la responsabilidad. Finaliza el Sr. Megías Morales indicando al Sr. Alcalde que algunos de los reparos se pueden solventar con una simple modificación presupuestaria, y sin embargo no se ha hecho el esfuerzo de resolver los argumentos de los reparos, simplemente se eleva a pleno para que se autorice la continuación del expediente.

Interviene el Alcalde manifestando que resulta sorprendente la intervención del Sr. Megías Morales, cuando le ha tenido que pedir a los concejales que no toquen ningún papel, dado que papel que tocan "berrinche que me llevo", a una media de cinco al día. Continúa indicando que el no contagia a nadie, los reparos se derivan de actuaciones del equipo anterior por lo que debieran ser el Sr. Megías y el Sr. Liranzo los que votasen a favor, y el Sr. Alcalde está dispuesto también a emitir un voto favorable aunque él no sea el responsable. El Sr. Alcalde continúa contestando la intervención del portavoz socialista, indicando que éste lo ha llamado prevaricador sin presunto. Además pretende que incumpla la ley y no elevar a pleno los reparos tal y como establece la ley, es decir quiere que reincida en la prevaricación. El Sr. Alcalde finaliza su intervención indicando que es necesario levantar los reparos, porque en caso contrario el primer perjudicado sería el municipio y el segundo los trabajadores del Ayuntamiento a los que no se les podría hacer efectivas sus retribuciones.

El Sr. Megías Morales, explica previa solicitud al Alcalde el sentido del voto del PSOE, indicando que los reparos se han elaborado por la interventora a actuaciones del Sr. Alcalde, y no existiría inconveniente para el pago si se realizasen las oportunas modificaciones presupuestarias.

El Sr. Alcalde declara que los miembros del equipo de gobierno tienen plena libertad para votar lo que estimen oportuno.

Se suscita polémica entre el Sr. Alcalde y el portavoz socialista, y a solicitud de éstos interviene la interventora municipal.

PARTE DISPOSITIVA

El Pleno por 7 votos a favor (PP y PA), y 5 votos en contra (PSOE) de los 12 concejales presentes ACUERDA :

PRIMERO. El levantamiento de los siguientes reparos de legalidad, según la competencia otorgada por el art.217 del TRLRHL:

- nº 01-06.11, de 21 de junio de 2011 (Rtro. Entrada nº 2978, de 22 de junio de 2011).
- nº 03-06.11, de 21 de junio de 2011 (Rtro. Entrada nº 2980, de 22 de junio de 2011).
- nº 05-06.11, de 21 de junio de 2011 (Rtro. Entrada nº 3102, de 28 de junio de 2011).
- nº 07-06.11, de 30 de junio de 2011 (Rtro. Entrada nº 3169, de 30 de junio de 2011).
- nº 11-07.11, de 6 de julio de 2011 (Rtro. Entrada nº 3251, de 6 de julio de 2011).
- nº 15-07.11, de 15 de julio de 2011 (Rtro. Entrada nº 3478, de 18 de julio de 2011).
- nº 18-07.11, de 25 de julio de 2011 (Rtro. Entrada nº 3583, de 25 de julio de 2011).
- nº 21-07.11, de 26 de julio de 2011 (Rtro. Entrada nº 3634, de 26 de julio de 2011).
- nº 23-07.11, de 28 de julio de 2011 (Rtro. Entrada nº 3648, de 28 de julio de 2011).
- nº 24-07.11, de 29 de julio de 2011 (Rtro. Entrada nº 3675, de 1 de agosto de 2011).
- Informe con Rtro. Entrada nº 3953, de 18 de agosto de 2011.
- Informe con Rtro. Entrada nº 3966, de 19 de agosto de 2011.
- nº 25-08.11, de 26 de agosto de 2011 (Rtro. Entrada nº 4059, de 29 de agosto de 2011).
- nº 27-08.11, de 30 de agosto de 2011 (Rtro. Entrada nº 4085, de 30 de agosto de 2011).
- nº 28-08.11, de 30 de agosto de 2011 (Rtro. Entrada nº 4086, de 30 de agosto de 2011).
- nº 29-08.11, de 6 de septiembre de 2011 (Rtro. Entrada nº 4161, de 6 de septiembre de 2011).
- nº 32-09.11, de 19 de septiembre de 2011 (Rtro. Entrada nº 4375, de 19 de septiembre de 2011).

SEGUNDO. La ratificación de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Nº 678/2011, de 22 de junio.
- Nº 685/2011, de 29 de junio.
- Nº 690/2011, de 30 de junio.
- Nº 696/2011, de 6 de julio.
- Nº 724/2011, de 18 de julio.
- Nº 740/2011, de 26 de julio.

- N° 744/2011, de 27 de julio.
- N° 747/2011, de 28 de julio.
- N° 753/2011, de 1 de agosto.
- N° 769/2011, de 18 de agosto.
- N° 776/2011, de 19 de agosto.
- N° 777/2011, de 19 de agosto.
- N° 818/2011, de 26 de agosto.
- N° 822/2011, de 30 de agosto.
- N° 823/2011, de 30 de agosto.
- N° 826/2011, de 6 de septiembre.
- N° 862/2011, de 21 de septiembre.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

PUNTO 3°.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE ESTABILIDAD.

El Sr. Alcalde explica que los resultados de la liquidación determinan la obligatoriedad del Plan económico financiero. Continúa indicando que el equipo de gobierno en coordinación con los servicios técnico han intentado elaborar un plan que se adapte en la mayor medida posible a las necesidades municipales.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra D. José Agustín Melguizo Rodríguez, exponiendo el carácter preceptivo de la aprobación del plan como consecuencia de la situación en la que se encuentra actualmente el Ayuntamiento. Finaliza indicando que ciertamente es muy duro en determinados aspectos pero era preceptivo adecuarse a las exigencias de la normativa vigente.

D. Manuel Megías Morales, manifestando que efectivamente la liquidación del presupuesto con déficit exige la aprobación del plan. En su opinión la generación del déficit puede deberse a varias causas excesivo gasto, escasos ingresos o una combinación de ambas. Continúa indicando que el equipo de gobierno pretende recortar el déficit mediante la reducción de los gastos y expone a continuación, conforme a su opinión, en que consiste esta reducción en el plan:

- Se eliminan todos los gastos del capítulo 4 (subvenciones clubes deportivos, asociaciones culturales y familias necesitadas).
- Las inversiones son eliminadas, excepto aquellas que estén financiadas al cien por cien.

Continúa el Sr. Megías manifestando que el equipo de gobierno está aprobando depositar su programa electoral en la papelera. Finaliza indicando que ellos creen que existen otras opciones para eliminar el déficit que no coinciden con las que ha elaborado el equipo de gobierno.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde manifiesta que si el grupo municipal PSOE tenía otras alternativas porque nos la trajeron el ejercicio pasado. En su opinión la respuesta es obvia. Continúa el Sr. Alcalde manifestando que el Sr. Megías tenía por costumbre gastar más de lo que tenía y en necesidades dudosas. El Sr. Alcalde enseña a la cámara un "libro", que según indica tiene un valor de 3.000.000 millones de pesetas, e indica que estas son "las necesidades del Sr. Megías". Asimismo comunica al pleno que la empresa dejó dos ejemplares del libro, la indicada empresa es de Montefrío y no se le ha pagado. Continúa su intervención haciendo referencia a diversas actuaciones del equipo de gobierno anterior respecto a contratación con empresas de folletos, guías turísticas... que se encuentran pendientes de pago en la actualidad. Finaliza indicando algunos aspectos que le parecen llamativos de las contrataciones realizadas y las ofertas presentadas; contesta al Sr. Megías Morales, que no se preocupe por el equipo de gobierno, dado que por ego personal, no tirarán a la papelera su programa electoral.

Toma la palabra D. José Agustín Melguizo Rodríguez, manifiesta que ante la situación económica ha sido necesario recortar, pero anima al Sr. Megías Morales que si está tan convencido de la posibilidad de un plan mejor a que lo presente, y ofrece su colaboración y el apoyo del grupo político del PA.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, respondiendo al portavoz del partido andalucista indicándole que debieran reducirse el capítulo 1 y 2 en la media de lo posible y el capítulo 4 llevar a un acuerdo con los beneficiarios de las ayudas pero no suprimirlas.

En última instancia respecto a las inversiones ajustarlas en función de la evolución del déficit. Todo ello sin perjuicio de mejorar los ingresos "levantar el culo de la silla y buscar dinero en otros sitio "con perdón de la expresión utilizada.

Se suscita polémica entre el Sr. Alcalde y el Sr. Megías, respecto el libro mostrado y comentado por el Sr. Alcalde.

El Sr. Megías contesta al Sr. Alcalde indicando que lo que cuesta 18.000,00€ no es el libro, sino el contenido en el que se analizan las estrategias de desarrollo. Continúa indicando que el procedimiento de contratación se ajusta a lo establecido en la normativa de contratación, y si el Sr. Alcalde discrepa, lo insta a que adopte las medias judiciales oportunas. Continúa indicando que en estos últimos 4 años se han realizado un gran número de inversiones (cita algunas) que constan en la memoria de gestión. Es cierto que la situación económica del Ayuntamiento es compleja, y hace referencia a artículos de un periódico indicativos de la situación de los Ayuntamientos.

El Sr. José Agustín Melguizo Rodríguez, plantea una cuestión de orden porque el Sr. Megías no se está ceñiendo al punto.

Se suscita polémica porque el Sr. Megías opina que el Alcalde tampoco se ha ceñido al punto.

Interviene el Alcalde manifestando que se han gastado 18.000,00€ en algo que ni se han leído... Sin perjuicio de la contratación de un asesor de Barcelona.

El Sr. José Agustín Melguizo Rodríguez, plantea una cuestión de orden porque el Sr. Alcalde no se está ciñendo al punto.

Continúa el Sr. Alcalde, respondiendo a la cuestión de las inversiones que ha alegado el Sr. Megías, citando que la piscina tiene su origen en una subvención del año 1998, y en cuanto a las otras inversiones le parece inaudito que habiendo recibido las subvenciones del PLAN E y PROTEJA que financiaban las inversiones municipales, existan pendientes tres millones a proveedores.

PARTE DISPOSITIVA

El Pleno por 7 votos a favor (PP y PA), y 5 votos en contra (PSOE) de los 12 concejales presentes ACUERDA:

El artículo 19 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que procederá la elaboración de un plan económico-financiero cuando el resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la Intervención General de la Administración del Estado o el realizado por la Intervención de la Entidad Local, en la forma establecida en el artículo 16 de este reglamento, sea de incumplimiento del objetivo individual establecido para cada una de las entidades locales a las que se refiere el artículo 5, o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes entidades, salvo que el Gobierno, en aplicación del artículo 10.3 de la ley General de Estabilidad Presupuestaria, proponga a la comisión Nacional de Administración Local la no aplicación a la entidad local del plan de reequilibrio.

El Ayuntamiento de Dúrcal, Granada, por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2011, procedió a la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010, siendo el resultado de inestabilidad según se desprende del informe emitido por la Intervención Municipal.

En el informe emitido por la Intervención del Ayuntamiento de Dúrcal de fecha 9 de junio de 2011, correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010, se señala que **"SEXTO:** *En este punto cabe señalar que el Acuerdo de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), en relación con la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria da las Liquidaciones de presupuestos de las Entidades Locales, correspondientes al ejercicio 2010 de fecha 28 de abril de 2011, señala que el déficit máximo hasta el que no se exigirá la presentación de planes de reequilibrio será del 5.53% de los ingresos no financieros (Capítulo 1 a 7 del presupuesto de ingresos), en términos de derechos reconocidos consolidados, de cada Entidad Local, y que en ese porcentaje no se incluirá el efecto de la liquidación definitiva negativa de la participación en los tributos del estado del año 2008.*

El 5.53% de los derechos reconocidos por ingresos no financieros asciende a 281.809,64€, de forma que, al ser superior el déficit a dicha cifra, habrá de procederse a la elaboración de un Plan económico- financiero en los términos del art. 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de

desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales”.

Por tanto al no ajustarse la aprobación de la liquidación del Ayuntamiento de Dúrcal para el ejercicio 2010 al principio de estabilidad presupuestaria definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y en virtud de lo previsto en el artículo 22 de la misma, la Entidad está obligada a la aprobación por el Pleno de un Plan Económico –Financiero de reequilibrio.

Uno.- Aprobar el Plan económico-financiero de reequilibrio, en materia de estabilidad presupuestaria.

Dos.- Disponer la publicación de dicho Plan en el BOP, conforme a lo establecido en el art. 26 de Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y su remisión al Órgano de tutela financiera correspondiente, conforme a la normativa vigente.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

ASUNTO: 4.-DACIÓN DE CUENTAS ART. 218 TRLHL.

Expone el Sr. Alcalde la obligación de dar cuenta al pleno de los reparos de intervención.

Se da cuenta de los reparos emitidos desde el 21 junio 2011 hasta 19 de septiembre de 2011.

No se promueve debate.

Acto seguido la Corporación se dio por enterada.-

(Se ausenta desde las 21:25 minutos hasta el final de la sesión la interventora municipal)

Asunto: 5 .- SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA ELABORACIÓN DE AUDITORÍA.

El Sr. Alcalde explica que considera que es necesario conocer la situación real del Ayuntamiento. La auditoría permitirá tener un fundamento adecuado para la toma de decisiones.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra D. José Agustín Melguizo Rodríguez, exponiendo la auditoría es necesaria para saber como está el Ayuntamiento realmente, con independencia de los cruces de acusaciones. No es una caza de brujas y es muy importante que se realice por entidades independientes.

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que no tienen inconveniente pero al final la auditoría la realizará la interventora dado que la Diputación sólo aporta los medios necesarios. Considera que es conveniente realizarla para que los ciudadanos tengan un conocimiento adecuado. No obstante, si que les gustaría, que se incluyeran en la auditoría los cuatro últimos meses de gestión.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde manifiesta que no tiene inconveniente alguno. No se van encontrar "mío" actuaciones como estas (muestra unas facturas a la cámara y añade que disponen del autorizado y conforme del anterior equipo de gobierno), relativas a la adquisición de unos desfibriladores que no han podido ser localizados en su totalidad.

El Sr. Gabriel Montoro Liranzo, afirma que sólo se adquirieron dos.

A lo que responde el Sr. Alcalde que hay dos facturas y una de ellas con la conformidad del concejal que incluye tres.

El Sr. Megías Morales, plantea una cuestión de orden dado que le parece inmoral que sin conocimiento previo y sin incluirse en la documentación del pleno se discutan estos asuntos.

El Sr. Alcalde continúa las diversas gestiones que han tenido que realizar respecto a los desfibriladores y argumenta que este tipo de situaciones son las que exigen auditorías para clarificarlas.

Toma la palabra Sr. Megías Morales, que le pregunta al Sr. Alcalde si las facturas están aprobadas y finaliza manifestando que la actuación del Alcalde es este tema carece de "Ética Política".

PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial asistencia técnica para la elaboración de auditoría.

Segundo.- Sin perjuicio de los ejercicios que sean objeto de la auditoría; deberá incluirse desde junio a octubre de 2011.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

Asunto 6º.- PACTO DE ALCALDES

Expone el Sr. Alcalde los objetivos y las actuaciones inherentes a la adhesión.

No se promueve debate.

PARTE DISPOSITIVA

Visto el Pacto de Alcaldes incluido en el expediente.

Dado el interés municipal en la suscripción del mismo.

El pleno Municipal por UNANIMIDAD (12 concejales presentes) acuerda:

PRIMERO.- Suscribir el pacto de Alcaldes, con pleno conocimiento de todos los compromisos y, en particular de los siguientes:

- Ir más allá de los objetivos establecidos por la UE para el 2020 y reducir las emisiones de CO2 en nuestros respectivos territorios en por lo menos, un 20%.
- Presentar un plan de acción de la energía sostenible, incluida la elaboración de un inventario de referencia de las emisiones en el que se resuma cómo se cumplirán los objetivos, en el plazo de un año desde la fecha mencionada.
- Presentar un informe de ejecución al menos cada dos años a partir de la presentación del plan de acción con fines de evaluación, seguimiento y control.
- Organizar días de energía en cooperación con la comisión europea y con otras partes interesadas, para la ciudadanía pueda beneficiarse directamente de las oportunidades y ventajas que brinda un uso energético más inteligente, así como informar periódicamente a los medios de comunicación locales sobre desarrollo del plan de acción.
- Asistir y contribuir a la conferencia anual de alcaldes de la UE

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para firma de cuantos documentos y actuaciones se deriven del presente acuerdo.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

Asunto 7º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES

Expone escuetamente el Sr. Alcalde.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene el portavoz del PA, manifestando su conformidad con el cambio dado que por motivos de salud le resultaba complicado adaptarse al horario actual.

Toma la palabra D. José Antonio Puerta Alarcón, manifestando que el Sr. Alcalde les ha informado de las razones justificativas del cambio horario de las sesiones plenarias. No obstante, ellos consideran que podría optarse por un horario alternativo que permitiese al Sr. Melguizo Rodríguez compatibilizarlo con su salud y permitir garantizar la asistencia de vecinos a la sesión plenaria. A tal efecto, propone las dieciocho horas como posible opción en invierno y la dieciocho treinta en verano.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde manifiesta que no considera oportuno discutir las razones que motivan el cambio. No obstante, con posterioridad a la sesión de la Comisión se ultimó un acuerdo, pero a la vista de las circunstancias reiteran el acuerdo primitivo.

Interviene D. José Antonio Puerta Alarcón, manifestando que el grupo socialista se abstuvo en la sesión y es cierto que mantuvieron una conversación tras la sesión de la comisión con el equipo de gobierno. Continúa indicando que lo que debe valorarse es que el cambio priva a los ciudadanos de su asistencia al pleno y al Sr. Megías Morales, portavoz del grupo

socialista, dado que las sesiones plenarias de la Diputación son el último jueves de cada mes por la mañana.

PARTE DISPOSITIVA

El Pleno por 7 VOTOS A FAVOR (PP y PA) y 5 VOTOS EN CONTRA (PSOE), ACUERDA

PRIMERO. Celebrar sesiones plenarias ordinarias, el último o primer jueves de cada mes a excepción del mes de agosto. El horario será a las 9 horas. Las sesiones plenarias se celebrarán en el Centro de Día.

SEGUNDO. Las sesiones extraordinarias y urgentes tendrán lugar, cuando sean convocadas por esta Alcaldía.

Asunto 8º.- INNOVACIÓN N° 3 PGOU

Expone el Sr. Concejale de Urbanismo, D. Pablo Elías Valdés Ríos, indicando el procedimiento, los trámites y las actuaciones objeto de la innovación.

No se promueve debate. El pleno Municipal por UNANIMIDAD (12 concejales presentes) acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la innovación "Innovación – Modificación puntual nº 3"

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de UN MES, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en la página web institucional y en el tablón de anuncios del Municipio.

TERCERO. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la innovación órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos

CUARTO. Suspender por el plazo de *plazo máximo de un año*, el otorgamiento de *toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.*

QUINTO. *Comunicar a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. También, deberá comunicarse a los Municipios colindantes, los cuales tendrán los mismos derechos expresados anteriormente.*

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

ASUNTO 9.-SOLICITUD DE SUBVENCIONES:- Acciones y actividades sostenibles en Parque nacional de Andalucía.

-Realizar actividades influencia socio-económica del parque nacional de Sierra Nevada.

El Sr. Alcalde explica las líneas generales de las actuaciones objeto de subvención, e indica que se pretende financiar el traslado del actual Ayuntamiento a las antiguas Escuelas de Balina, dado que reúne mejores condiciones. La segunda línea de financiación se destinará a la cubrición del mercado de abastos.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Agustín Melguizo Rodríguez (PA) manifestando su conformidad con las subvenciones solicitadas. Continúa indicando que no es práctico ni eficiente trabajar en el edificio actual.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales (PSOE), solicitando que se voten por separado las propuestas. Continúa manifestando que tradicionalmente se subvencionaba como máximo hasta el 75 % de la inversión. El pasado ejercicio ante las dificultades de los Ayuntamientos para hacer frente a sus aportaciones, se optó por financiar el 100%, espera que este año se financie también el 100 % de los solicitado. En cuanto, el traslado del Ayuntamiento a las antiguas Escuelas de Balina, considera que debiera emitirse informe jurídico para determinar si es posible solicitar una subvención con carácter previo a que se proceda a la devolución del edificio por la actual administración destinataria.

Contesta el Sr. Alcalde al Sr. Megías comunicándole que se han realizado las gestiones necesarias para tramitar el cambio de los servicios ubicados actualmente a otro edificio. No obstante, le comunica al Sr. Megías que en la ficha de inventario no consta ninguna carga en el edificio de la Escuela de Balina, por lo que no debiera existir inconveniente. Finalmente le recuerda al Sr. Megías que es posible modificar el objeto de una subvención, conforme el procedimiento adecuado.

Finalizado el debate, se procede a la votación por separado.-----

a-Realizar actividades influencia socio-económica del parque nacional de Sierra Nevada.

Vista la orden de 31 de mayo de 2011 (BOJA 20 de junio de 2011).

Visto el expediente tramitado para solicitar subvención para la realización de actividades en las áreas de influencia socio-económica del parque nacional de Sierra Nevada, para el año 2011: "Cobertura del patio central del mercado de abastos"

Vista la Memoria Valorada elaborada por la Arquitecta Técnica municipal.

El Pleno por unanimidad (12 concejales) acuerda:

PRIMERO.- Solicitar Subvención por importe de 38.500,00 (excluido IVA) para "Cobertura del patio central del mercado de abastos"

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Dúrcal se compromete a realizar la actividad, así como cumplir las obligaciones establecidas en la orden de 31 de mayo de 2011 (BOJA 20 de junio de 2011).

.- ACCIONES Y ACTIVIDADES SOSTENIBLES EN PARQUE NACIONAL DE ANDALUCÍA.

Vista la orden de 21 de julio de 2011 (BOJA 2 de agosto de 2011).

Visto el expediente tramitado para solicitar Subvención para Acciones y Actividades sostenibles en los Parques Naturales y/o Nacionales de Andalucía, así como en las Zonas de Especial Protección para las aves declaradas por el decreto 429/2008 de 29 de Julio y sus correspondientes áreas de influencia socio económica, Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Vista la Memoria Valorada elaborada por la Arquitecta Técnica municipal.

El Pleno por 7 VOTOS A FAVOR (PP Y PA), y 5 ABSTENCIONES (PSOE), acuerda:

PRIMERO.- Solicitar Subvención por importe de 30.000,00 (excluido IVA) para adecuación del Edificio Público localizado en calle Comandante Lázaro nº 50, con identificación catastral nº 9737029VF4993A0001KR para traslado de la sede del Ayuntamiento actualmente localizada en Plaza de España.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Dúrcal se compromete a realizar la actividad, así como cumplir las obligaciones establecidas en la orden de 21 de julio de 2011 (BOJA 2 de agosto de 2011).

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo. -----

10. DAR CUENTA DELEGACIONES.-

Expone el asunto Sr. Alcalde indicando que los concejales del equipo de gobierno le solicitaron una ampliación de las competencias, por lo ha sido necesario ampliar el ámbito material de las delegaciones.

Interviene D. José Antonio Puerta Alarcón felicitando la decisión del Sr. Alcalde, dado que no entendían que el que el Alcalde que no disponía de dedicación exclusiva y por tanto no asistía a diario al Ayuntamiento, no hubieran realizado unas delegaciones efectivas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha tenido inconveniente para que una vez los concejales le comunicaron que estaban capacitados para asumir funciones ejecutivas, ampliar las delegaciones. No obstante, aclarar que aunque no este recibiendo retribución, asiste diariamente al Ayuntamiento desde la ocho menos diez a las cuatro y media o cinco de la tarde.

(Se inserta el texto de la resolución)

**ASUNTO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS:
758/2011.**

Celebrada sesión de organización y funcionamiento el 23 de junio de 2011, en la que se dio traslado al pleno de delegaciones realizadas a favor de los concejales/as. Esta Alcaldía

considera que el mejor funcionamiento de los servicios municipales exige una ampliación de las delegaciones inicialmente encomendadas. Por lo que, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar de forma específica a favor de Dña. Purificación Martín Vallejo, DNI 23767926 –W, el cometido específico de Empleo, Asuntos Sociales y Mujer. La Delegación comprenderá la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO. Delegar de forma específica a favor de D. Pablo Elías Valdés Ríos DNI 75.152.236-N, el cometido específico de Urbanismo. La indicada delegación comprenderá la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Asimismo se **delegan** a su favor:

2.a - La incoación y resolución de los siguientes procedimientos:

- disciplina urbanística,
- responsabilidad patrimonial,
- órdenes de ejecución de obras de conservación y mejora
- ruina legal urbanística

2. b.- Las órdenes de suspensión de actuaciones en ejecución sin licencia o sin ajustarse a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que son competencia de Alcaldía, en virtud del artículo 181 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

2. c.- La competencia para iniciar y resolver los procedimientos sancionadores por infracciones urbanísticas atribuidas al Alcalde, en virtud del artículo 195 de la LOUA.

TERCERO. Delegar de forma específica a favor de D. Antonio Rodríguez Padial DNI 76.423.490-X, el cometido específico de Obras y Servicios y relaciones con el C.D. Dúrcal. La Delegación comprenderá la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO. Delegar de forma específica a favor de Dña. María Matilde Raya Moles DNI 44.250.395M, el cometido específico de Educación, Cultura y Turismo. La Delegación comprenderá la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

QUINTO.- Delegar de forma específica a favor de Dña. Guiomar Molina García, DNI 75.152.693-D, el cometido específico de Juventud y Deportes. La Delegación comprenderá la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, y la facultad de resolver

mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEXTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Acto seguido la corporación se da por enterada -----

11. Reconocimiento a D. Ambrosio Megías Cordovilla, en el mandato 1999-2003.

El Sr. Alcalde declara que el Sr. Ambrosio Megías Cordovilla, desempeñó el cargo de concejal de esta Corporación en el mandato 1999-2003, por ello merece el mayor reconocimiento por la labor desempeñada, y debiera realizarse un reconocimiento institucional a su familia. Sería conveniente que se brindase un reconocimiento a los concejales que han prestado sus servicios al municipio.

Continúa indicando que de seis Alcaldes que han desempeñado funciones en la etapa democrática, tres se encuentran sentados en este salón de plenos. Estima que sería conveniente que se fijaran como nomenclatura de las calles el nombre de los Alcaldes del municipio tras su fallecimiento.

Toma la palabra el Sr. Melguizo Rodríguez manifestando que debiera brindarse un reconocimiento a su familia y realizarse las gestiones oportunas para entregarles una placa.

Interviene D. Manuel Megías Morales agradeciendo la iniciativa al Alcalde y al equipo de gobierno. Les gustaría extender este reconocimiento a todos los concejales que desde el año 1978 han prestado servicios en esta Corporación.

El Sr. Alcalde agradece al Sr. Megías y al Sr. Melguizo la valoración que han realizado y les manifiesta que ellos debieran haber tenido un reconocimiento.

Actividad de Control:

13. Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria (desde la nº 737 a la nº 882 ambas inclusive.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde.

La corporación se da por enterada.-----

14. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE (CORREDOR MEDITERRÁNEO. RED BÁSICA TRANSEUROPEA DE TRANSPORTES)

Declara el Sr. Alcalde que se ha cumplido el compromiso de incluir la moción en el orden del día.

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que la moción se encuentra fuera de contexto por el tiempo transcurrido. Le hubiese gustado que el Ayuntamiento de Dúrcal hubiera realizado una declaración institucional.

Interviene D. Agustín Melguizo Rodríguez, manifestando su escepticismo en relación a la influencia de una declaración municipal en una cuestión de este nivel.

Contesta el Sr. Alcalde al Sr. Megías indicando que no se trata de llegar tarde sino que "ustedes han cambiado de opinión" respecto al trazado. Finaliza indicando su disponibilidad a votar favorablemente, si se incluye la siguiente enmienda:

"Exigir la Ministerio de Fomento las garantías crediticias necesarias para que el comisario europeo de transportes tenga la seguridad del gobierno de España del compromiso presupuestaria para realizar el Corredor ferroviario mediterráneo en toda su extensión desde Algeciras hasta la frontera francesa, en el horizonte del año 2030"

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, indicando que no se ha cambiado de opinión.

PARTE DISPOSITIVA

Sometida la moción a votación incluyendo la enmienda presentada por el grupo popular es aprobada por unanimidad (12 concejales presentes)

(Se inserta el texto de la moción)

CORREDOR MEDITERRÁNEO- RED BÁSICA TRANSEUROPEA DE TRANSPORTES

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE DURCAL AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO DE 2011

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comunicaciones, las redes de transportes, la creación de corredores para el flujo de mercancías y personas han sido históricamente un elemento íntimamente ligado al desarrollo y a la vertebración de los territorios. La cohesión territorial y las expectativas de desarrollo que las grandes vías de comunicación han abierto a la sociedad, nos obliga a una permanente redefinición de las mismas, a abordar su planificación como un elemento inherente a la prosperidad de las regiones, en especial vinculado a la creación de empleo, y consecuentemente al bienestar de los ciudadanos.

Para el PSOE de Granada este compromiso de mejora, superación y diseño de estrategias de futuro para **nuestra** provincia ha configurado el objetivo de nuestra acción política en materia de infraestructuras.

Hoy, cuando los compromisos sustentados por el PSOE de Granada vinculado a las nuevas infraestructuras -Autovía del Mediterráneo (A-7) y la Alta Velocidad- preferentemente constituyen una realidad más que palpable por el avance en el desarrollo y la progresiva puesta en servicio de las mismas, nuestra vocación como Partido de progreso nos hace plantear nuevos horizontes y retos de los que, sin ningún género de dudas, se verá beneficiada el conjunto de la sociedad granadina.

Este compromiso permanente como Partido de progreso nos conduce inequívocamente a incentivar activamente el desarrollo del Corredor Ferroviario Mediterráneo de manera prioritaria, como una nueva palanca de transformación y de futuro para nuestra provincia. Si bien es cierto que el plazo fijado para materializar la gran red paneuropea de transporte de mercancías y personas que una las claves de producción más potentes de Europa hasta el norte de África se configura en un horizonte temporal a diez-quince años, no es menos cierto que es precisamente en estos meses cuando la planificación de la futura Red Central Trans-Europea (CORE NETWORK) va a quedar definido por parte de la Unión Europea. Por consiguiente, no podemos perder una nueva oportunidad como ya ocurrió en 2003 cuando gobernaba el Partido Popular, al no incluir este corredor entre los proyectos prioritarios de la Unión pese a representar casi el 60% de los flujos de mercancías de España.

Está fuera de toda duda el interés estratégico que este corredor propone vinculando todo el arco Mediterráneo y en especial, vertebrando Andalucía de este a oeste y sumándola a la red logística europea más importante, siendo aval más que suficiente la relevancia demográfica a la que afectará directamente y en términos de PIB (40%), el importante peso en el tejido productivo agrícola (50%), industrial (55%), de transporte de mercancías desde la red de puertos españoles (65%), así como de la capacidad exportadora nacional (60%), por no mencionar el potencial más que acreditado de la industria turística nacional (70%) que se vería fuertemente consolidada.

Con esta iniciativa el PSOE de Granada pretende sumar su esfuerzo a la iniciativa presentada por el Ministerio de Fomento el pasado 16 de marzo de 2011 para el desarrollo del Corredor Ferroviario Mediterráneo -que afectaría directamente a Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía (Almería, Granada, Málaga y Cádiz preferentemente)- y, reiterado por el Ministro de Fomento en sus últimas comparecencias públicas a lo largo del presente mes de Julio.

El Corredor Mediterráneo es el más importante que permitiría que la Península se pueda convertir a medio plazo en una plataforma logística intercontinental de primer nivel, al maximizar la utilización de sus puertos completando la intermodalidad de las grandes infraestructuras aéreas europeas.

Pretendemos explicitar nuestro compromiso y apoyo a las instituciones públicas (Gobierno de España, Gobierno Andaluz y Ayuntamientos), a instituciones privadas (FERRMED), a los agentes económicos y sociales pero sobretudo a poner voz a miles de ciudadanos que serán los grandes beneficiarios del desarrollo de esta futura infraestructura para su promoción social y para la cohesión de Europa. Estamos convencidos desde el PSOE que solo así, desde el compromiso y de la reivindicación constante estaremos construyendo la Europa de los Ciudadanos, de ahí que trabajemos de manera decidida por la inclusión de esta importante infraestructura en la Red Básica Trans-Europea de Transportes.

Por todo ello el pleno del Ayuntamiento de Durcal por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente acuerdo:

Único: Instar al Ministerio de Fomento a desarrollar cuantas iniciativas sean necesarias ante las instituciones europeas a fin de conseguir la inclusión del Corredor Ferroviario Mediterráneo en la Red Básica Trans-Europea de Transportes, de conformidad al estudio técnico presentado por el Ministerio el pasado 16 de marzo de 2011.

“Exigir la Ministerio de Fomento las garantías crediticias necesarias para que el comisario europeo de transportes tenga la seguridad del gobierno de España del compromiso presupuestaria para realizar el Corredor ferroviario mediterráneo en toda su extensión desde Algeciras hasta la frontera francesa, en el horizonte del año 2030”

y dar traslado del presente acuerdo:

Al Gobierno de España, Ministerio de Fomento»

Al Gobierno de Andalucía, Consejería de Obras Públicas.

A la Comisión Europea, Comisario de Transportes Slim Kallas.

Al Director de la Red Trans-Europea de Transportes, Jean Eric Paquet.

A la CGE, Cámaras de Comercio de Granada y Motril, asociaciones empresariales y sindicales.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Manuel Megías Morales, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Situación actual de la piscina cubierta.
- Situación expediente subvención caminos rurales 2010.
- Ruega que en la subvención convocada por la consejería para los caminos rurales 2011, se incluyan el camino del Llano y el cierre del anillo en Marchena.
- Se les informe de si será contratado un conserje de apoyo en el Colegio la Cruz
- Motivos por los que se ha modificado el proyecto en C/ Andalucía.

D. José Antonio Puerta Alarcón, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega al Sr. Alcalde que una vez realizada la votación de un asunto, no proceda a explicar el sentido del voto del grupo socialista, tal y como ha hecho al indicar que el voto en contra equivalía a no querer pagar las retribuciones del personal.
- Razones del despido del conductor de la retroexcavadora, con una indemnización por despido, en principio, de 14.000 €.
- Motivos por los que se ha eliminado el servicio de recogida de enseres.
- Información respecto a los cortes de luz en el centro de educación de adultos y casa de la juventud.

Dña. Antonia Fernández García, formula la siguiente pregunta:

- Qué ha ocurrido con la verbena durante las fiestas, dado que un día que debiera estar abierta no lo estaba y otro no había afluencia.

D. Gabriel Montoro Liranzo, formula las siguientes preguntas y ruegos:

- Situación alcantarillado C/Campohermoso
- Situación del proyecto del campo de Fútbol
- Ruega que se adopten medidas frente al lamentable estado del parque.

A continuación interviene el Sr. Alcalde contestando las preguntas de la sesión anterior que quedaron pendientes:

-El Sr. Alcalde contesta a la pregunta que se formuló por el Sr. Montoro Liranzo respecto a la cuesta "La Valdesa", responde que efectivamente los adoquines estaban pagados, pero para aclarar la situación considera que debe procederse a realizar un examen detallado. A continuación procede a realizar un examen detallado del proyecto, fases de ejecución, importes, facturas y gastos imputables. Continúa indicando, que la ejecución no se ha ajustado al proyecto, no se han ejecutado correctamente las fases, no se ha justificado porque bien no se ha gastado o bien se ha gastado en actuaciones que conforme el proyecto no estaban incluidas en esa fase. Asimismo expone los ingresos que se han recibido y que no se han destinado al pago de las facturas, e indica que se intentará justificar la subvención antes del 31 de octubre. No entiende porque se encargaron 1.500 metros de adoquín si el presupuesto establecía 480 metros.

Contesta el Sr. Montoro Liranzo manifestando que fue necesario acometer determinadas obras con carácter previo por diversas razones. Cita entre otras, la ejecución de un muro por razones de seguridad. En relación a la cuestión de los metros de adoquines indica que se decidió durante la ejecución que lo mejor era adoquinarla entera; Debiéndose incluir como una mejora del proyecto.

Se suscita debate entre el Sr. Alcalde y D. Gabriel Montoro Liranzo.

- El Sr. Alcalde contesta a la pregunta que se formuló por el Sr. Montoro Liranzo respecto al cierre temporal de la radio indicando que le sorprende que le pregunte a él cuando fue el Sr. Montoro Liranzo, el que le comentó cuando aún estaba en el equipo de gobierno, que se suspendía la emisión por un desacuerdo con el propietario de los equipos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que la cuestión es donde están los equipos propios de la radio.

Interviene el Sr. Montoro Liranzo, que manifiesta que los equipos estaban bien hasta el incidente del rayo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde insistiendo en determinar la ubicación de los equipos.

(Se suscita debate entre el Sr. Alcalde y D. Gabriel Montoro Liranzo).

A continuación el Sr. Alcalde contesta a ruegos y preguntas formuladas en esta sesión:

-Contesta a D. José Antonio Puerta Alarcón, respecto a los cortes de luz indicándole que se ha procedido al corte por impago. Manifiesta que aunque en estos meses desde que tomó posesión de la Alcaldía se ha pagado una cantidad considerable, no ha sido suficiente debido al volumen pendiente que existía. No obstante, mañana estará solventado este incidente.

-Contesta a D. José Antonio Puerta Alarcón, respecto a las razones del despido del conductor indicando que para conducir la retroexcavadora es necesaria una titulación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y cuarenta, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 6 de octubre de 2011

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset